



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-000392

Res. 213/2021

Montevideo, 25 de febrero de 2021.

VISTO: La nota elevada por la Inspección Regional Litoral Sur, solicitando dejar sin efecto el Acto de designación del área 915- Técnicas Informáticas Nivel II, realizado el día 05/02/2021, para el Departamento de Río Negro;

RESULTANDO: que la Prof. María Virginia SALDAÑA presenta reclamo por verse afectada en virtud del error que se padeció en el citado procedimiento (fs. 2);

CONSIDERANDO: I) que la Inspección Regional solicita anular el Acto eleccionario del área 915- Técnicas Informáticas Nivel II, del Departamento de Río Negro, a partir de la solicitud de la Prof. María SALDAÑA;

II) que esta Dirección General estima pertinente anular el Acto de elección- designación de horas solicitado, para no afectar a la docente involucrada;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal g) de la Ley N° 18.437, Ley General de Educación;

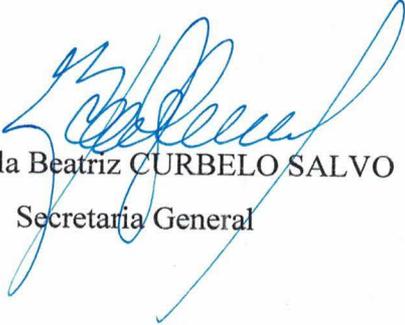
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

RESUELVE:

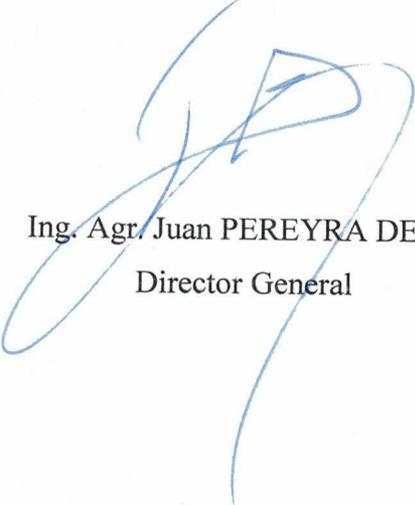
1) Anular el Acto de elección- designación de horas del área 915- Técnicas Informáticas Nivel II, realizado el día 05/02/2021, para el Departamento de Río Negro, a partir de la solicitud de la Prof. María SALDAÑA.

2) Encomendar al Programa de Gestión Educativa (Inspección Regional Litoral Sur) convocar el nuevo Acto de elección- designación de horas del área mencionada para el citado Departamento.

- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección de Educación Técnico-Profesional y a la Secretaría Docente.
- 4) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)). Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Educativa (Inspección Regional Litoral Sur). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaría General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/ss